CONTRATO Nº 28 / 2023

CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE ARTICULOS DE ILUMINACION EXTERIOR CON PANEL SOLAR" – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y CANTIDADES MAXIMAS – ID Nº 431.612.-

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono Nº (021) 225-001/3, con RUC Nº 80024191-6, representada para este acto por el **Lic. Héctor Enrique Ayala Acosta**, con **Cédula de Identidad N° 4.745.203**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **IMUT S. A.**, con **RUC Nº 80053062-4**, domiciliada en Cap. Andrés Insfran Nº 3051 casi Filigrana, Teléfono Nº (974) 732-383 / (0992) 956-897, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Marcelo Jacobo Levy Beczko**, con **Cédula de Identidad N° 3.208.510**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Adquisición de Artículos de Iluminación Exterior con Panel Solar**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

CONTRATACION DIRECTA ADQUISICION DE ARTICULOS DE ILUMINACION EXTERIOR CON PANEL SOLAR – MODALIDAD CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y CANTIDADES MAXIMAS – ID Nº 431.612

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 431.612.-

5) Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA ADQUISICION DE ARTICULOS DE ILUMINACION EXTERIOR CON PANEL SOLAR – ID Nº 431.612**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 1** del **Acta Nº 1680/2023** de fecha **28 de Julio de 2023**.-

IMUT S.A.
RUC:80053062-4

Abg. Mara [illegible] Lorena
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítems del llamado ADQUISICION DE ARTICULOS DE ILUMINACION EXTERIOR CON PANEL SOLAR con ID: 431612									
ADQUISICION DE ARTICULOS DE ILUMINACION EXTERIOR CON PANEL SOLAR, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No									
						IMUT S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Equipo de Alumbrado Público - ALUMBRADO LED SOLAR 120 WATTS	Unidad	UNIDAD	60	120	ARGO	CHINA	499.900	59.988.000
2	Artefacto para alumbrado público - SOPORTE CURVO PARA ALUMBRADO PUBLICO 2 PULGADAS POR 1,5 METROS	Unidad	UNIDAD	60	120	FERRO	PARAGUAY	131.800	15.816.000
3	CAÑO GALVANIZADO DE Ø 2" - POSTE P/ ALUMBRADO 6 METROS	Unidad	UNIDAD	60	120	COMODIN	CHINA	283.900	34.068.000
Precio Total									**109.872.000**

El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 54.936.000** (***Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Treinta y Seis Mil),*** **IVA incluido** y el **monto máximo** asciende a la suma de ***Gs. 109.872.000 (Guaraníes Ciento Nueve Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil)***, **IVA incluido**.

El pago se realizará en Cheque o en la Cuenta Bancaria en Guaraníes N° **0001059005901114** del Banco **B.N.F.** a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7) Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: ***Hasta el 31 de Diciembre del 2023***. -

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del de la Carta de Invitación.

9) Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: ***Gerencia Administrativa.***

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

IMUT S.A.
RUC:80053062-4

Rodolfo A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

11) Responsabilidad de la Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el Proveedor superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicados en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin efecto.

12) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de invitación.

14) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 mes Agosto y año 2023.-

IMUT S.A.
RUC:80053062-4

Sr. Marcelo Jacobo Levy Beczko
Representante Legal
IMUT S. A.

Lic. Héctor Enrique Ayala Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.